

ACTA DE ADMISIÓN, REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 5-2025-GRAP/OC-1, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGUÍO Y TRANSPORTE DE ROCA DE CANTERA A PRESA A TODO COSTO PARA EL SUB PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - PRESA PARCCO, DISTRITO DE SAN JERONIMO – ANDAHUAYLAS – APURIMAC”.

En la ciudad de Abancay, a los 11:20 horas del 14 días del mes de julio del año 2025, de acuerdo al Artículo N° 56 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes del Gobierno Regional de Apurímac Sede Central, la Dependencia Encargada de las Contrataciones - Oficial de Compras CPC. Marisol Inca Alegria, encargada de la organización, conducción y realización del Procedimiento de Selección, **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 5-2025-GRAP/OC-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGUÍO Y TRANSPORTE DE ROCA DE CANTERA A PRESA A TODO COSTO PARA EL SUB PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - PRESA PARCCO, DISTRITO DE SAN JERONIMO – ANDAHUAYLAS – APURIMAC”.**

Primero: Seguidamente en cumplimiento al Numeral 65.2 del Artículo 65 Reglamento de la Ley General de Contrataciones del Estado, se procedió a verificar los postores registrados electrónicamente en dicho procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE; encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10088859346	PORTOCARRERO QUINO YESSYKA	02/07/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10706708087	QUISPE ARCE FRANK JHOSEP	27/06/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20489981603	CORSARIO S.A.C.	02/07/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20601350506	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	27/06/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20601883024	CONTRATISTAS Y CONSULTORES FP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CYC FP S.A.C.	02/07/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20602651623	MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L.	27/06/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20605388672	R&B ASESORES, CONSULTORES, CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS E.I.R.L.	02/07/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20607426547	"FENIX JR" E.I.R.L	02/07/2025	Válido

Segundo: en cumplimiento al Numeral 68.1 del Artículo 68 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado se da la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601350506	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	04/07/2025	22:20:54	04/07/2025	22:22:36	Enviado	Valido
2	20602651623	MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L.	04/07/2025	17:59:06	04/07/2025	17:59:24	Enviado	Valido
3	20489981603	CORSARIO S.A.C.	04/07/2025	11:49:51	04/07/2025	11:50:41	Enviado	Valido
4	10088859346	PORTOCARRERO QUINO YESSYKA	04/07/2025	23:56:52	04/07/2025	23:58:09	Enviado	Valido
5	20607426547	"FENIX JR" E.I.R.L	04/07/2025	16:42:13	04/07/2025	16:43:00	Enviado	Valido

Tercero: Se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del

procedimiento de selección para determinar si las cumplen con los documentos requeridos, como resultado se tiene el siguiente cuadro:

N°	PARTICIPANTES	Documentos para la admisión de la oferta							ESTADO
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	d) Declaración jurada declarando que: (i) y (ii). (Anexo N° 3)	e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas (Anexo 4)	f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la D/J de Desafectación del Impedimento (Anexo 5)	h) Oferta Económica (Anexo N° 6)	
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	DE SER EL CASO	DE SER EL CASO.	OBLIG.	
1	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
2	MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
3	CORSARIO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
4	PORTOCARRERO QUINO YESSYKA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
5	"FENIX JR" E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	No corresponde	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

El postor "FENIX JR" E.I.R.L con RUC N° 20607426547, presenta su oferta, de la revisión se advierte que en todos los documentos integrantes de su oferta (entiéndase, las declaraciones juradas, formatos, formularios y otros documentos) se advierte que la firma se encuentra pegado de una imagen de la firma de su representante legal, el cual, se puede desprender, copiar y reproducir en otros documentos. Según imagen siguiente:

Nombre, Denominación o Razón Social:		"FENIX JR" E.I.R.L	
Domicilio Legal: AV. CONFRATERNIDAD N° 185 – (A LA ALTURA DEL SEGURO SOCIAL) – ANDAHUAYLAS - APURIMAC			
RUC: 20607426547	Teléfono(s):	993305719	
MYPE	SI (X)	NO ()	
Correo electrónico: JROMANIENCISO@GMAIL.COM			

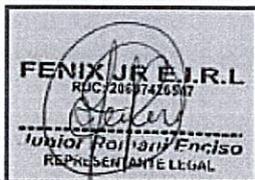
Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

ANDAHUAYLAS, 03 DE JULIO DEL 2025



FENIX JR E.I.R.L
RUC: 20607426547

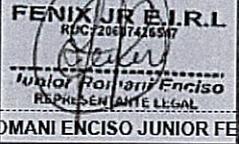
Junior Romani Enciso
REPRESENTANTE LEGAL

ROMANIENCISO JUNIOR FELIPE
DNI N° 43684069

Propuesta del postor "FENIX JR" E.I.R.L

El precio de la oferta es **SOLES** incluye todos los impuestos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar [EXCEPTO LA DE AQUELLOS POSTORES QUE GOZEN DE ALGUNA EXONERACIÓN LEGAL, NO INCLUYEN EN EL PRECIO DE SU OFERTA LOS TRIBUTOS RESPECTIVOS].

ANDAHUAYLAS, 03 DE JULIO DEL 2025



FENIX JR E.I.R.L.
RUC: 20617426917

Julio Román Enciso
REPRESENTANTE LEGAL

ROMANI ENCISO JUNIOR FELIPE
DNI N° 43084069

Propuesta del postor "FENIX JR" E.I.R.L – ANEXO N° 6

Como se advierte en las imágenes precedentes, se observa que es una imagen de la firma el cual ha sido pegado, conformes se verifica en la imagen anterior, por consiguiente, el postor no ha cumplido con lo establecido en el numeral 2.3) del CAPÍTULO II – Desarrollo del Procedimiento de Selección, de las bases, se indica que, **“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales)”**; Conforme se establece en el numeral 2.3 del Capítulo II de las bases integradas:

2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Bases Integradas - CP-ABR-5-2025-GRAP/OC-1

Como se puede advertir, las bases han establecido en la sección Del CAPÍTULO II - Desarrollo del Procedimiento de Selección, las reglas definitivas del procedimiento de selección, donde establecen que **NO SE ACEPTA INSERTAR LA IMAGEN DE UNA FIRMA**. En esa medida además, se desprende que la falta de firma en la oferta económica no es subsanable. Por cuanto corresponde que la oferta del postor **"FENIX JR" E.I.R.L.** se declara **NO ADMITIDA**.

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Cuarto: Acto seguido y de acuerdo al Artículo 70 y 72 del Reglamento de la Ley General del Estado, se procede a revisar los requisitos de calificación de las ofertas que sean admitidas.

N°	PARTICIPANTES	Requisitos de calificación				ESTADO
		Requisito de calificación Obligatoria	Requisito de calificación Facultativos			
			C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	C.1. Experiencia del personal clave.	C.2. Calificación del personal clave.	
C.2.1. Formación Académica.						
1	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA
2	MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L.	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA	DESCALIFIDO
3	CORSARIO S.A.C.	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA	DESCALIFIDO
4	PORTOCARRERO QUINO YESSYKA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA	DESCALIFIDO



- 1) El postor MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L., con RUC N° 20602651623, para acreditar los Requisitos de calificación adjunta para acreditar la experiencia del postor folio 29 - 30 y cartas de compromiso de alquiler de 01 CAMION VOLQUETE y 01 EXCAVADORA CAT 336, conforme se puede verificar en los folios 26 y 27 respectivamente. De la revisión se tiene lo siguiente:
- a) EL postor para acredita la Experiencia del postor en la especialidad la factura electrónica N° E001-157, por el "alquiler de camión volquete 10 M3 contratación del servicio de alquiler a todo costo de 02 camiones volquetes, 01 excavadora y 02 retroexcavadoras para la atención prioritaria por la emergencia declarado en la Región La Libertad, Prov. Gran Chimú." Por el valor de S/ 426,123.96 soles, para acreditar dicha experiencia adjunta el estado de cuenta (folio 30) por el monto de S/ 383,511.96 soles. De la revisión se advierte que el monto facturado no es concordante a lo señalado en el estado de cuenta. Por consiguiente el postor no ha acreditado conforme se solicita en las bases integradas del procedimiento de selección.
- b) En las bases del procedimiento de selección se solicita 01 excavadora sobre oruga y 03 camión volquete, conforme lo establecido en las bases integradas, C.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.
- * De las cuales de la revisión de la oferta del postor MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L, para acreditar 01 excavadora sobre oruga se solicita:

Excavadora sobre oruga:	
Cantidad	01
Potencia:	170 HP o 126.769 Kw a más
Año de fabricación:	Mínimo 2015

Bases integradas – CP-ABR-5-2025-GRAP/OC-1

Sin embargo, conforme se puede verificar en el folio 27 el postor acredita con carta de compromiso de alquiler de 01 excavadora sobre oruga, en donde no acredita lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección "**Potencia 170hp o 126.769 Kw a más**", conforme se detalle:

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER

Trujillo, 04 de julio del 2025

Señora:

ARLENE JOSEFINA CARRANZA CARRUITERO
MLV ENGINEERIGN & CONSULTING E.I.R.L.

Presente. -

ASUNTO : **COMPROMISO DE ALQUILER DE EXCAVADORA**

REFERENCIA : **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGUÍO Y TRANSPORTE DE ROCA DE CANTERA A PRESA A TODO COSTO PARA EL SUB PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO – PRESA PARCCO, DISTRITO DE SAN JERONIMO – ANDAHUAYLAS – APURIMAC".**

Por el presente yo, **Marco Romero Villanueva**, representante legal de la empresa **MULTISERVICIOS GENERALES ROMERO S.A.C.** con RUC: **20559728340**, me dirijo a usted en relación a la solicitud de alquiler de maquinaria para la ejecución de la obra **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGUÍO Y TRANSPORTE DE ROCA DE CANTERA A PRESA A TODO COSTO PARA EL SUB PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO – PRESA PARCCO, DISTRITO DE SAN JERONIMO – ANDAHUAYLAS – APURIMAC"**, a fin de comunicarle nuestro compromiso de alquiler durante el tiempo de duración de la obra desde su inicio hasta la culminación del mismo, según la siguiente relación, cantidad y especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	EXCAVADORA CAT 336	70 DIAS

Dicha maquinaria cuenta con la disponibilidad inmediata y en buen estado (operativo) encontrándose al día en sus mantenimientos.

Propuesta del postor: MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L (página 27 de la oferta)

Por cuanto el postor MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L., no acredita correctamente el equipamiento solicitado.

* En las bases del procedimiento de selección se solicita 03 Camión Volquete, conforme lo establecido en las bases integradas:

Camión volquete:	
Cantidad	03
Potencia	420 HP o 313.194 Kw a más
Año de fabricación:	Mínimo 2015
Capacidad de tolva:	Mínimo 15 m3

Bases integradas – CP-ABR-5-2025-GRAP/OC-1

Sin embargo, conforme se puede verificar en el folio 26 el postor acredita con carta de compromiso de alquiler de 01 Camión Volquete, con el siguiente detalle:

CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER

Trujillo, 04 de julio del 2025

Señora:
ARLENE JOSEFINA CARRANZA CARRUITERO
MLV ENGINEERIGN & CONSULTING E.I.R.L.
Presente. -

ASUNTO : COMPROMISO DE ALQUILER DE VOLQUETE

REFERENCIA : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGUÍO Y TRANSPORTE DE ROCA DE CANTERA A PRESA A TODO COSTO PARA EL SUB PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO – PRESA PARCCO, DISTRITO DE SAN JERONIMO – ANDAHUAYLAS – APURIMAC".

Por el presente, yo Zoila Rodríguez Lavado, identificado con DNI N° 18163602 representante legal de la empresa INGENIERIA CRL S.A.C. con RUC: 20560082259, me dirijo a usted en relación a la solicitud de alquiler de maquinaria para la ejecución de la obra CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARGUÍO Y TRANSPORTE DE ROCA DE CANTERA A PRESA A TODO COSTO PARA EL SUB PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO – PRESA PARCCO, DISTRITO DE SAN JERONIMO – ANDAHUAYLAS – APURIMAC", a fin de comunicarle nuestro compromiso de alquiler durante el tiempo de duración de la obra desde su inicio hasta la culminación del mismo, según la siguiente relación, cantidad y especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	VOLQUETE SHAC X3000 440HP 6X-16M3-C/RET. MODELO: SX32586W354C.SERIE MAQUINA: LZGJL4W43SX004981 SERIE MOTOR: 71141170; AÑO DE FABRICACION: 2024	02 MESES (MINIMO)

Dicha maquinaria cuenta con la disponibilidad inmediata y en buen estado (operativo) encontrándose al día en sus mantenimientos.

Propuesta del postor: MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L (página 26 de la oferta)

En esa medida el postor MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L., no ha cumplido con acreditar los requisitos de calificación, conforme lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección, mas acredita solo 01 Volquete. **Por cuanto el postor es DESCALIFICADO.**

Asimismo, debemos señalar que el postor debe ser diligente y presentar su oferta estrictamente según las exigencias y requerimientos establecidos en las bases integradas. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité o evaluador la verificación directa del cumplimiento de lo requerido por la Entidad, sin recurrir a interpretaciones.

- 
- 2) El postor CORSARIO S.A.C. con RUC N° 20489981603, para acreditar los Requisitos de calificación Camión Volquete, adjunta la carta de compromiso de alquiler de 01 CAMION VOLQUETE de placa BHT-839, de la verificación se tiene que la carta de compromiso de alquiler está dirigido a otro procedimiento de selección y otro proyecto, conforme se puede verificar en los folios 23. Conforme se puede verificar en la captura de imagen siguiente:

COMPROMISO DE ALQUILER**COMPROMISO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE**

Conste por el presente documento de compromiso de alquiler que celebra de una parte la empresa **CORSARIO S.A.C** identificado con RUC: **20489981603** representante por el Sr. **JOHN JHONATHAN CARRION CUEVA** con DNI N° **46720202** con domicilio en AV. PANAMERICANA N°179 ABANCAY – ABANCAY – APURIMAC

Formula compromiso de alquiler a la empresa **CORSARIO E.I.R.L** identificado con RUC: **20608713795** representado por el Sra. **TINA YULIANA CARRION CUEVA** con DNI. N° **41622804** con domicilio en AV. PANAMERICANA S/N, ABANCAY – ABANCAY – APURIMAC

de ganar el **CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 01-2025-GRAP/OC-2**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, CORTE MASIVO, EXCAVACIONES Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

daré en alquiler a la empresa **CORSARIO S.A.C**

la siguiente maquinaria:

Placa: BHT-839
 Marca: VOLVO
 Modelo: FMX6X4R
 Color: BLANCO AZUL
 Año de fabricación: 2021
 Serie: 93KXG30D3M892539
 Potencia: 500 HP
 Capacidad: 15 M3

Abancay, 01 de julio del 2025.

Oferta del postor: **CORSARIO S.A.C.** con RUC N° 20489981603 (página 23 de la oferta)

Por consiguiente, el postor **CORSARIO S.A.C.** con RUC N° 20489981603, **no cumple con acreditar los requisitos de calificación, conforme lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección. Por cuanto el postor es DESCALIFICADO.**

En esa medida, el postor debe ser diligente y presentar su oferta estrictamente según las exigencias y requerimientos establecidos en las bases integradas. Así pues, toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité o evaluador la verificación directa del cumplimiento de lo requerido por la Entidad, sin recurrir a interpretaciones.

- 3) El postor **PORTOCARRERO QUINO YESSYKA** con RUC N° 10088859346, para acreditar los Requisitos de calificación, C.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, adjunta en su oferta lo siguiente:

En las bases integradas se solicita C.3. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, Camion Volquete en un total de 3 unidades, con las siguientes características:

Camión volquete:	
Cantidad	03
Potencia	420 HP o 313.194 Kw a más
Año de fabricación:	Mínimo 2015
Capacidad de tolva:	Mínimo 15 m3

Bases integradas – CP-ABR-5-2025-GRAP/OC-1

En folios 28 el postor adjunta en su oferta **COMPROMISO DE ALQUILER DE 02 CAMIONES VOLQUETES**, de la verificación se tiene que la carta de compromiso de alquiler no acredita la **CAPACIDAD DE TOLVA: MINIMO 15 m3**, solicitado en las bases integradas, conforme la captura de imagen siguiente:

COMPROMISO DE ALQUILER DE 02 CAMIONES VOLQUETES

SEÑORES:
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
REF: CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 05-2025-GRAP/OC-1

Presente:

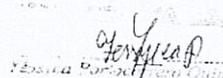
Estimados señores:

Yo, **CESAR CARPIO BALLON**, identificado con DNI N° 24003870, con domicilio en la Av. Maucacalle C-2 - Abancay - Apurimac, en calidad de **PROPIETARIO, ME COMPROMETO**, alquilar los siguientes equipos:

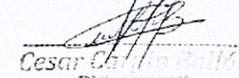
MAQUINARIA	PLACA	AÑO DE FABRICACION	POTENCIA
CAMION VOLQUETE	ARQ-802	2016	315 KW
CAMION VOLQUETE	CAZ-866	2024	318 KW

El PROPIETARIO dará en alquiler los CAMIONES VOLQUETES anteriormente mencionados desde el inicio hasta el final del servicio, sin límite de tiempo, a **YESSYKA PORTOCARRERO QUINO** en caso resulte favorecido con la buena pro en el CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 05-2025-GRAP/OC-1, para la ejecución del SERVICIO DE CARGUÍO Y TRANSPORTE DE ROCA DE CANTERA A PRESA A TODO COSTO PARA EL SUB PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - PRESA PARCCO, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

Abancay, 03 de julio del 2025.


YESSYKA PORTOCARRERO QUINO
DNI 000000000000000000

YESSYKA PORTOCARRERO QUINO
EL CONTRATANTE


CESAR CARPIO BALLON
DNI 000000000000000000

CESAR CARPIO BALLON
EL PROPIETARIO

Oferta del postor PORTOCARRERO QUINO YESSYKA (folio 28)

COMPROMISO DE ALQUILER DE 01 CAMION VOLQUETE

SEÑORES:
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
REF: CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 05-2025-GRAP/OC-1

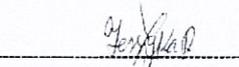
Presente:

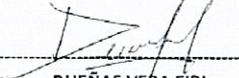
Yo, **DUEÑAS GAMEROS CARLOS ENRIQUE**, gerente de la Empresa **DUEÑAS VERA EIRL**, con RUC N° 20601479011, en calidad de propietario del siguiente equipo:

MAQUINARIA	PLACA	AÑO DE FABRICACION	POTENCIA
CAMION VOLQUETE	AZF-922	2017	316 KW

El PROPIETARIO dará en alquiler el CAMION VOLQUETE anteriormente mencionado desde el inicio hasta el final del servicio, sin límite de tiempo, a **YESSYKA PORTOCARRERO QUINO** en caso resulte favorecido con la buena pro en el CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 05-2025-GRAP/OC-1, para la ejecución del SERVICIO DE CARGUÍO Y TRANSPORTE DE ROCA DE CANTERA A PRESA A TODO COSTO PARA EL SUB PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - PRESA PARCCO, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC".

Abancay, 03 de julio del 2025.


YESSYKA PORTOCARRERO QUINO
EL CONTRATANTE


DUEÑAS VERA EIRL
CARLOS E. DUEÑAS GAMEROS
EL PROPIETARIO

Oferta del postor PORTOCARRERO QUINO YESSYKA (folio 29)

En consecuencia, el postor **no acredita la CAPACIDAD DE TOLVA: MINIMO 15 m3**, solicitado en las bases integradas. **Por cuanto el postor es DESCALIFICADO.**

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Quinto: Acto seguido y de acuerdo al Artículo 73 del reglamento de la Ley General de Contrataciones del Estado, se procede con la Evaluación técnica, se evalúa "Las ofertas son evaluadas de acuerdo con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas (...)":

Nota: La evaluación técnica se realiza sobre cien (100) puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.

N°	PARTICIPANTES	FACTORES DE EVALUACIÓN		TOTAL PUNTOS
		4.1. EVALUACIÓN TÉCNICA		
		4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS		
		A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
1	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	60	40	100 PUNTOS

EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA

Sexto: Acto seguido y de acuerdo al Artículo 74 del reglamento de la Ley General de Contrataciones del Estado, se procede con la Evaluación económica, se evalúa "74.2. A fin de determinar el puntaje de la oferta económica a evaluar, el mayor puntaje se otorga al menor monto ofertado, y se otorga a las demás ofertas económicas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados (...)":

N°	PARTICIPANTES	OFERTA ECONOMICA	FACTORES DE EVALUACIÓN	TOTAL PUNTOS
			4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA	
			OFERTA ECONOMICA	
1	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	354,000.00	100	100 PUNTOS

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Séptimo: Acto seguido y de acuerdo al Artículo 75 del reglamento de la Ley General de Contrataciones del Estado, se procede con la determinación del puntaje total.

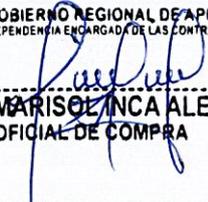
N°	PARTICIPANTES	OFERTA ECONOMICA	FACTORES DE EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL (0.60 + 0.40)	BONIFICACIÓN 5%	TOTAL PUNTOS
			4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA						
			OFERTA TÉCNICA	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN (0.60)	OFERTA ECONOMICA	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN (0.400)			
1	MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.	354,000.00	100	60	100	40	100	5.00	105 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente visto la evaluación, el Oficial de Compra de la Dependencia de Encargada de Contrataciones, otorga la buena por al postor: **MRS CONSTRUCTORA CONTRATISTAS E INVERSIONES GENERALES E.I.R.L.**, con RUC N° 20601350506, por un monto total de **S/ 354,000.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil con 00/100 SOLES)**.

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las 15:30 horas del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en el SEACE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES



CPC. MARISOL INCA ALEGRÍA
OFICIAL DE COMPRA